

RESOLUCIÓN N°: 536/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, con orientaciones en Medicina y Enfermería, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2011

Carrera N° 2.970/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, con orientaciones en Medicina y Enfermería, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, con orientaciones en Medicina y Enfermería, de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Facultad de Medicina, se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (Res. N° 159-P50/98).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Medicina (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0775/90 y acreditada por 6 años mediante Resolución CONEAU N° 686/10); Enfermería (con reconocimiento oficial del título por R.M. N° 2405/94); Kinesiología (con reconocimiento oficial del título por R.M.1370/97); Fonoaudiología y Biotecnología. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: 20 especializaciones, 7 maestrías y 3 doctorados.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 1961/97 que crea la Especialización, designa al Director y la Subdirectora, aprueba el plan de estudios y el reglamento específico de la carrera; Res. CS N° 1610/08 mediante la cual se crea el Comité Académico de la carrera y se establecen sus funciones.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector, un Coordinador Pedagógico y un Comité Académico. Las funciones del Director incluyen hacer cumplir las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de posgrado, proponer al Consejo Directivo de la Facultad normas aclaratorias, conducir y dirigir la gestión administrativa y académica de la especialización, implementar las recomendaciones emanadas de las evaluaciones externas de la carrera. Las funciones del Comité Académico incluyen: participar de la planificación y asesoramiento de las actividades académicas, realizar el seguimiento de los alumnos profesionales en su rendimiento en la carrera mediante entrevistas a los profesores de los servicios donde realizan las prácticas médicas, analizar las evaluaciones de procesos y finales, orientar en la elaboración del trabajo final, participar en el proceso de autoevaluación de la carrera y a partir del mismo proponer cambios y modificaciones pertinentes, realizar reuniones cuatrimestrales para evaluar el desempeño de la carrera, realizar reuniones bimestrales para evaluar el desempeño de los docentes, participar en reuniones con la Secretaría de Posgrado para el tratamiento de temas específicos de la carrera e intervenir en la conformación del jurado evaluador del trabajo final.

El Director tiene título de Médico otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán y de Especialista en Educación Médica Continua por la American College of Surgeon, Estados Unidos. Es profesor titular de la Cátedra de Patología y Clínica Quirúrgica en la Facultad de Medicina y cuenta con experiencia en docencia universitaria en instituciones del país y del extranjero. En la actualidad dirige una tesis de doctorado. En los últimos años informa haber desempeñado distintos cargos de gestión académica, y se desempeña como Jefe de Cirugía del Sanatorio Modelo S. A. Ha participado como investigador en distintos proyectos de investigación. Es autor de 4 publicaciones en revistas con arbitraje en los últimos 5 años, además de numerosas presentaciones a congresos y seminarios. En los últimos 3 años ha sido jurado de concursos y ha participado en la evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado.

La Subdirectora es profesora en Ciencias de la Educación, título otorgado por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y cuenta con una diplomatura en Educación Media otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán. Se desempeña como profesora titular en el Gabinete Pedagógico de la Facultad de Medicina de la UNT. Dirige en la actualidad 5 tesis de Maestría. Cuenta con experiencia en la gestión académica, desempeñándose como asesora pedagógica de la Facultad de Medicina. Se ha desempeñado en el ámbito no académico ocupando distintos cargos en el Ministerio de Educación de la provincia de Tucumán. Se desempeñó como investigadora y directora de distintos proyectos de investigación. Informa ser la autora en los últimos 5 años de 14 publicaciones en revistas con arbitraje, un artículo en un medio sin arbitraje, 7 capítulos de libros y 2 libros. Informa haber participado en los últimos 3 años en jurados de concursos, de tesis, evaluación de programas y proyectos, evaluación de instituciones y evaluación o acreditación de carreras de grado y posgrado.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1997, por Resolución N° 1961 del Consejo Superior de la Universidad. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 680 horas obligatorias (280 teóricas y 400 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 100 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. El plazo para su presentación es de 48 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 4 miembros.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2005, han sido 246. La Carrera no contempla un programa para el otorgamiento de becas. Los graduados, desde el año 2000, han sido 66, según la información actualizada a la respuesta al informe de evaluación. Se anexan 5 trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 8 integrantes estables. De ellos, 2 poseen título máximo de doctor, 2 título de especialista y 4 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Informática médica, Inglés, Educación Médica, Psicología Educacional, Bioestadística y Metodología de la Investigación. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis de posgrado, 4 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación; 5 tienen adscripción a

organismos de promoción científico – tecnológica y 6 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, ámbito privado y ámbito público.

Se informan 26 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto resultando acreditada con categoría Cn por Res. N° 159/01.

2. Evaluación global de la carrera

La unidad académica posee una amplia oferta de carreras de grado y posgrado. La vinculación entre las distintas carreras que se dictan se efectiviza a través de la participación de los cuerpos docentes en las distintas carreras.

Existen líneas de investigación institucionales relacionadas directa o indirectamente con la Educación Médica, que benefician el desarrollo de la carrera dentro del marco institucional.

En respuesta al informe de evaluación se efectuaron modificaciones a la estructura de gobierno, creando un órgano asesor propio de la carrera. La distribución de funciones dentro de la estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus responsables son suficientes para cumplir con las tareas asignadas.

La normativa presentada se considera pertinente.

El diseño del plan de estudios es acorde a los objetivos y la orientación de la carrera, adoptando cada una de las asignaturas la forma de cursos teóricos- prácticos. La carga horaria total supera lo requerido por la normativa vigente para este tipo de carrera. La Especialización pone énfasis en la formación docente. La organización curricular se considera adecuada.

La respuesta al informe de evaluación adjunta los programas analíticos de las asignaturas. Si bien estos son adecuados para cubrir los objetivos de la carrera, se observa que ciertas asignaturas, como Historia de la Medicina y Bioestadística, se encuentran más orientadas hacia la formación de profesionales de la medicina, que a la formación de profesionales provenientes de otras disciplinas de las ciencias de la salud. La bibliografía consignada es actualizada.

La carrera propone variadas modalidades de evaluación de las actividades curriculares, como evaluaciones formativas o de procesos. Las mismas toman la forma de evaluaciones orales y escritas, individuales o colectivas.

Las actividades de formación práctica se encuentran contempladas en la práctica que cada profesional realiza en sus respectivos ámbitos de trabajo. Esta modalidad se encuentra garantizada por la obligación de todos los estudiantes de estar trabajando en una cátedra al momento de ingresar a la carrera.

Los requisitos de admisión incluyen ser médico u otro título de grado relacionado con las ciencias de la salud y contar con experiencia de 2 años en la profesión como docente en la cátedra en la cual realizará la práctica. Dichos requisitos se consideran adecuados.

Existe una adecuada correlación entre la formación académica y la experiencia profesional de los docentes de la carrera, con las tareas que tienen bajo su responsabilidad. En general se trata de un cuerpo docente con acreditada experiencia en investigación en el campo de la Educación Médica. No obstante, se observa que 4 de los 8 integrantes no poseen titulación de posgrado.

La mayoría de los alumnos son médicos, aunque cuentan con alumnos provenientes de otras disciplinas de las ciencias de la salud, como la enfermería, la farmacia y la bioquímica. Se observa una baja tasa de graduación aunque no se aporta información acerca de cuántos alumnos han finalizado el cursado de las asignaturas.

La infraestructura disponible es adecuada.

La cantidad y la calidad de los volúmenes del fondo bibliográfico consignado son adecuadas. Se encuentra disponible en distintos ámbitos de la institución; en alguno de ellos existen comodidades para que puedan utilizarla allí. La biblioteca virtual tiene una cantidad importante y adecuada de títulos, aunque se constata la necesidad de que se renueven las suscripciones a los principales títulos o editoriales consignados. El escenario de la biblioteca virtual es adecuado para los estudiantes del programa y un aspecto a solucionar es que su utilización por parte de los estudiantes, ocurre fundamentalmente al final de cada módulo, lo que reduce la optimización del espacio físico y del recurso en general.

El equipamiento informático disponible es suficiente para el desarrollo de las actividades.

Al completar las actividades, los alumnos deben realizar una evaluación final integradora. Dicha evaluación consiste en un trabajo final que debe ser defendido ante un tribunal evaluador y un examen oral de los distintos contenidos de la carrera. En respuesta al

informe de evaluación se anexan 5 trabajos finales que muestran un nivel adecuado para un trabajo final de estas características.

Se informan numerosas actividades de transferencia que guardan relación temática con la disciplina.

La evaluación del desempeño docente se realiza mediante una serie de mecanismos, los que incluyen el otorgamiento a los alumnos de una encuesta anónima sobre la actividad docente, el análisis del rendimiento de los alumnos en los distintos módulos, las evaluaciones realizadas por los órganos de gestión de la carrera y los informes de los propios docentes sobre las actividades desarrolladas. Dichos mecanismos se consideran adecuados. La carrera no posee mecanismos de seguimiento de graduados.

La institución anexa a la presentación una nómina de trabajos finales defendidos y aprobados por parte de los alumnos de la carrera que eleva el número de graduados a 66. Se informa también que otros 14 alumnos han presentado su trabajo final y se encuentran en proceso de evaluación. Considerando los datos aportados, la tasa de graduación es adecuada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, con orientaciones en Medicina y Enfermería, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se amplíen los contenidos referidos a Ciencias de la Salud en las orientaciones de la carrera.
- Se implemente un sistema de becas.
- Se formalice el seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 536 - CONEAU – 11